



ANUNCIO

Lista informativa del orden de los aspirantes admitidos para la categoría profesional de EDUCADOR/A SOCIAL (A2) y requerimiento de documentación acreditativa de los méritos alegados en la autobaremación relativo a la convocatoria y proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral por el sistema de concurso – Expediente n.º 2257/2022

En fecha 31/07/2024, se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 839, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero.- Aprobar la lista informativa del orden de los aspirantes admitidos para la categoría profesional de EDUCADOR/A SOCIAL (A2) que se acompaña como Anexo a la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable (autobaremación).

Segundo.- Requerir a los citados aspirantes para que presenten la documentación acreditativa de los méritos alegados en la autobaremación en un plazo de **7 días hábiles** desde la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de este Ayuntamiento, **en caso de no haberla presentado junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.**

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica [<https://santjoandelabritja.sedelectronica.es>] y en la página web de este Ayuntamiento [<https://santjoandelabritja.com>].”

La lista informativa del orden de los aspirantes admitidos para la categoría profesional de referencia, es la siguiente:

1 PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL (A2)

	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 45 puntos)	OTROS MÉRITOS (máximo 55 puntos)	TOTAL MÉRITOS ALEGADOS
1	****008*	O.T.P.	39.00	32.00	71.00
2	****645*	M.E.L.	10.70	49.00	59.70
3	****446*	J.R.R.	13.30	39.00	52.30
4	****980*	S.R.P.	5.40	46.00	51.40
5	****890*	A.B.F.	9.10	26.00	35.10
6	****946*	L.M.R.C.	0.10	30.00	30.10
7	****775*	E.A.G	1.20	25.30	26.50
8	****780*	T.G.G.	5.60	20.00	25.60
9	****541*	A.R.M.	3.80	17.86	21.66

Se requiere a los citados aspirantes admitidos a presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la autobaremación en un plazo de **7 días hábiles** de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de este Ayuntamiento.

Se advierte a los/as interesados/as, que en caso de no atender dicho requerimiento, este Ayuntamiento considerará que desisten de su solicitud de participación en el proceso selectivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

